RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 2133/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPETROL – ESTACION DE SERVICIOS BG, CON RUC Nº 560311-0, REPRESENTADO POR EL SEÑOR BUENAVENTURA DUARTE BENITEZ, CON CIN ° 560.311 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 PARA LA "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES"

Eusebio Ayala, 19 de Mayo de 2015

***VISTO**: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma Copetrol – Estación de Servicios BG; Y,*

***CONSIDERANDO**: Que, en fecha y hora programado en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica la empresa: COPETROL – ESTACIÓN DE SERVICIOS BG.*

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el del cotejo de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa COPETROL – ESTACIÓN DE SERVICIOS BG, por ser la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

***POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES*

R E S U E L V E:

***Art. 1:** **ADJUDICAR** a la firma Copetrol – Estación de Servicios BG con RUC Nº 560311-0, representado por el Señor Buenaventura Duarte Benítez con CIN° 560.311, el llamado convocado para la "Provisión de Combustible y Lubricantes", cuyo monto asciende a Gs. 96.427.570 (guaraníes naveta y seis millones cuatrocientos veinte y siete mil quinientos setenta), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y normativas concordantes.*

***Art. 2:** **SUSCRIBIR**, el contrato pertinente con la empresa adjudicada donde se estipularan las bases y condiciones que regirán para el llamado de referencia.*

***Art. 3:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Sulma Liliana Moran Rolon
Secretaria General

Ing. Agr. Gerardo Rojas Almada
Intendente Municipal